

RESOLUCIÓN No. 1200 DEL 30 DE MAYO DE 2023

Página 1 de 3

“Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en la Secretaría Distrital de Integración Social”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales otorgadas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto de Nombramiento número 039 de enero 22 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 señala: *“Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática”.*

Que, por otra parte, el artículo 43 ibidem, señala: *“Cuando un empleado de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo con el fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera.*

Que el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece: ***“Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período. Cuando un empleado de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el único fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera.***

La comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción o periodo se registrará por lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan”.



RESOLUCIÓN No. 1200 DEL 30 DE MAYO DE 2023

Página 2 de 3

“Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en la Secretaría Distrital de Integración Social”

Que **Delio Manuel Sarmiento Acevedo**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.731.039**, es servidor público de la Secretaría Distrital de Integración Social y ostenta derechos de carrera administrativa como titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 16.

Que mediante Resolución número 1171 del 26 de mayo de 2023, el servidor público **Delio Manuel Sarmiento Acevedo**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.731.039**, fue nombrado con carácter ordinario en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, asignado en la Subdirección Local de Engativá de la Secretaría de Integración Social.

Que la última evaluación del desempeño laboral del servidor público **Delio Manuel Sarmiento Acevedo**, comprendida entre el 01 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023, obtuvo puntaje de 100.0, ubicándose en escala de valoración sobresaliente.

Que el servidor público **Delio Manuel Sarmiento Acevedo**, mediante correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2023 dirigido ante la Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, dra. Martha Clemencia Díaz Téllez, solicitó le sea concedida comisión para ejercer cargo de libre nombramiento y remoción, adjuntando las dos evaluaciones del desempeño de sus funciones y la resolución de nombramiento en la Secretaría Distrital de Integración Social en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** asignado en la Subdirección Local de Engativá de la Secretaría de Integración Social.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Otorgar comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a partir de la fecha de posesión y hasta el 31 de enero de 2024, al servidor público **Delio Manuel Sarmiento Acevedo**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.731.039**, para que desempeñe el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, asignado en la Subdirección Local de Engativá de la Secretaría de Integración Social, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **Delio Manuel Sarmiento Acevedo** y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

MW

RESOLUCIÓN No. 1200 DEL 30 DE MAYO DE 2023



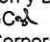

Página 3 de 3

"Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en la Secretaría Distrital de Integración Social"

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarín Contreras –Profesional Esp. Contratista SGDTH 
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: Sandra Catalina Ayala -Profesional Especializado DGC 
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares – Directora de Gestión Corporativa 
Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez – Jefe Oficina Jurídica 
Revisó: Edgar Leonardo Bojacá Castro – Contratista oficina jurídica 